

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Programación Presupuestal</b>	<b>PR-DEI-03</b>
		FECHA EDICIÓN 02-11-2017

### 1. OBJETIVO

Establecer las actividades que involucran la programación presupuestal para los proyectos de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de sus entidades adscritas. También se establecen las actividades para la programación del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

### 2. ALCANCE

Inicia al recibir instructivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del DNP para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia siguiente y finaliza con la recepción del Decreto de liquidación del presupuesto.

### 3. BASE LEGAL

Normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional Decreto 111 de 1996 y demás normas reglamentarias en materia presupuestal.

Decreto No. 2844 de 2010, que reglamenta normas orgánicas del presupuesto y del plan nacional de desarrollo.

Decreto No. 1065 de 2015, único reglamentario del sector hacienda y crédito público.

Manuales e Instructivos del SUIFP del DNP.

### 4. DEFINICIONES

#### **ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO**

Decreto No. 111 de 1996 que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 en materia presupuestal.

#### **BPIN**

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

#### **DNP**

Departamento Nacional de Planeación.

#### **MINHACIENDA**

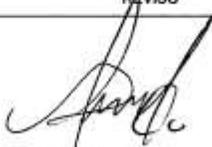
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **SUIFP**

Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP

#### **SIIF**

Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda

REVISÓ	APROBO
	
Nombre: FUAD SARASTY CARRILLO Cargo: COORDINADOR GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Fecha: 02-11-2017	Nombre: SAMUEL ZAMBRANO CANIZALES Cargo: JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA Fecha: 02-11-2017

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 7
	<b>Programación Presupuestal</b>	<b>PR-DEI-03</b>
		FECHA EDICIÓN 02-11-2017

#### 5. CONDICIONES GENERALES

- a. Los funcionarios que intervienen en este procedimiento deben conocer el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus decretos reglamentarios, los manuales de programación del Presupuesto General de la Nación, las directrices y orientaciones de política del Sector. Además deben tener la formación profesional acorde con las actividades a desarrollar.
- b. Este procedimiento aplica permanentemente.
- c. Se requiere una infraestructura de espacio de trabajo, hardware y software adecuada para el desarrollo del procedimiento.

#### 6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Se recibe Circular Externa del Ministerio de Hacienda que contiene los criterios y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva	Circular Externa del MHCP
2	Se efectúa el requerimiento de actualización de los proyectos de inversión a las áreas misionales o técnicas del Ministerio y a los Jefes de Planeación de las entidades adscritas. De igual forma se efectúa el requerimiento del anteproyecto de presupuesto del funcionamiento del Ministerio.	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Programación Presupuestal	Memorandos y/o correos a las áreas del MADR y Oficio a las entidades adscritas.
3	Recopila y verifica que la información de necesidades del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento del MADR sea oportuna, suficiente, confiable y viable. ©	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Programación Presupuestal	Memorandos y Correos
4	Si la información de funcionamiento es suficiente, confiable y viable registra el anteproyecto de Funcionamiento en el aplicativo vigente para tal fin y si no es suficientemente confiable y/o viable se retorna a la actividad 2.	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Programación Presupuestal	Registro anteproyecto de Funcionamiento del MADR en el aplicativo SIIF de Ministerio de Hacienda
5	Efectúa control de formulación y control de viabilidad de los proyectos de inversión del Ministerio y Entidades adscritas del sector. Si la información del proyecto de inversión no cumple con los requisitos mínimos para determinar su viabilidad, se retorna a la actividad 2 ©	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva y Funcionarios Grupo de Programación y Seguimiento Presupuestal	Registro y/o actualización de proyectos en el SUIFP del DNP
6	Presentación de la propuesta del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector para Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión.	Jefe OAPP y Coordinador Grupo de Programación Presupuestal	Documento de requerimiento de Marco de Gasto de Mediano Plazo

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 7
	<b>Programación Presupuestal</b>	<b>PR-DEI-03</b>
		FECHA EDICIÓN 02-11-2017

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
7	Se recibe Comunicación del DNP que informa la cuota de inversión del sector para la próxima vigencia y las orientaciones para el registro del proyecto de presupuesto de inversión en el aplicativo SUIFP del DNP. ©	Ministro y Jefe OAPP	Oficio del DNP
8	Se Registra el proyecto de presupuesto de inversión en el aplicativo vigente del DNP para tal fin.	Jefe OAPP y Funcionarios Grupo de Programación Presupuestal	Registro en el SUIFP del DNP
9	Si el proyecto de presupuesto requiere ajustes, se elaboran las propuestas de modificación o ajustes y preséntelas al DNP y/o Minhacienda, según sea el caso.	Ministro, Viceministros, Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva	Oficios al DNP y/o Minhacienda
10	Se efectúa seguimiento al estudio y aprobación del proyecto de Ley de presupuesto en el Congreso.	Ministro, Viceministros, Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva	Agenda Legislativa de los Debates del Proyecto de Presupuesto.
11	Si la Ley y el proyecto de decreto de liquidación del presupuesto requieren ajustes a criterio del Ministerio, se elabora la propuesta de ajustes o modificaciones y se envía al Ministerio de Hacienda y DNP para su consideración y aprobación. En caso de no ser necesario se continúa con la actividad 12.	Ministro y Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva.	Oficios al DNP y Minhacienda
12	Se recibe la Ley y el decreto de liquidación del presupuesto para la próxima vigencia y se comunica a las dependencias respectivas ©	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Programación Presupuestal	Ley y decreto de liquidación de presupuesto anual

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manuales e instructivos del DNP y Minhacienda.
- Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación
- Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
23-11-2007	2	Se ajustaron las actividades y los documentos.
08-08-2008	3	Se eliminó en el nombre del procedimiento la palabra anual
16-12-2010	4	Se ajustaron actividades, responsables y documentos. Se identificaron los puntos de control de las actividades.
28-08-2013	5	Se ajustaron actividades y documentos, se incluye la Ley 819 de 2013 en la base legal.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 7
	<b>Programación Presupuestal</b>	<b>PR-DEI-03</b>
		FECHA EDICIÓN 02-11-2017

31-10-2014	6	Se actualizan los responsables de las actividades acorde al decreto 1985 de 2013
2-11-2017	7	<p>Se adicionan las siguientes normas a la base legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto No.2844 de 2010, que reglamenta normas orgánicas del presupuesto y del plan nacional de desarrollo.</li> <li>- Decreto No.1065 de 2015, único reglamentario del sector hacienda y crédito público.</li> <li>- Manuales e Instructivos del SUIFP del DNP.</li> </ul> <p>En el desarrollo del procedimiento se revisó y ajustó las actividades y los documentos.</p>

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 7
	<b>Programación Presupuestal</b>	<b>PR-DEI-03</b>
		FECHA EDICIÓN 02-11-2017